

DECRETO ALCALDICIO N° 2289 /
CANCELESE ADQUISICION SERVICIO SALUD
REQUINOA, 01 OCT 2010

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Meno Interno N° 170 de Dra. Sandra Arenas Contreras Jefe Departamento Salud y Director, donde solicita la compra de 6 Ampollas de Adesonida y 1 ampolla de Flumazenil necesarias para Carro de Paro del Servicio de Urgencia.

La necesidad de contar con cheque al día para la compra de medicamentos que sólo posee la farmacia del Hospital Regional Rancagua, la cual no recibe orden de compra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

CANCELESE, la suma de \$ 84.067, para la adquisición de los medicamentos mencionados en Memo N° 170 y de acuerdo a cotización realizada por la Encargada de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1) /



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE